



Oficio No. 1592
Villavicencio, 09 de noviembre de 2021

Señores
COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL
Seccional Meta
Ciudad

Ref: Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
 Radicado N°: 500013110004-2020-00278-00
 Demandante: YANETH VIVIANA VIVAS CASTRILLÓN
 Demandado: HEREDEROS DE WILLIAM SEPULVEDA AGUIRRE

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), del que se anexa copia, me permito oficiarle que se ORDENÓ la COMPULSA DE COPIAS, a la abogada ANYI SULAY GARCÍA MOLINA, toda vez que no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado, a pesar de haber recibido en su dirección electrónica anymolina@derechoypropiedad.com el telegrama por medio del cual se comunica la designación de Curador Ad-Litem, tal como se observa en la constancia de entrega del correo electrónico de este Despacho, ni acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, como lo ordena el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, por tanto, se dará aplicación al inciso final de la norma en cita.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Anexos: un archivo electrónico con un (1) folio

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa0c81a2cb651383985de5678ff161f6cf142a239f0b9d1690796edc40fa34e6**

Documento generado en 09/11/2021 03:57:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>